

CERTIFICACIÓN

CERT25-005935 / GFPU 13082000
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

La Jefe de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 1014 del 17 de septiembre de 2025

TENIENDO EN CUENTA

Que la Entidad requiere contratar los servicios profesionales en el Área Financiera, para la ejecución del siguiente objeto: *"EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Área Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el seguimiento y control de las funciones del área"*.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

Información Pública

Presidencia de la República
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





CERTIFICA

Que a la fecha no existe personal suficiente en el Área Financiera, para la ejecución del siguiente objeto: *"EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Área Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el seguimiento y control de las funciones del área"*.

"En virtud de lo expuesto, se hace necesaria la vinculación de un profesional que brinde apoyo al seguimiento y control de las actividades del Área Financiera. Este apoyo incluirá la elaboración de proyecciones de respuesta, la gestión de trámites derivados de solicitudes internas y externas, así como la revisión documental de las cuentas de cobro que ingresan al Grupo de Central de Cuentas del Área Financiera. Adicionalmente, se requiere su participación en la actualización de procesos, procedimientos y formatos relacionados con la gestión contable.

(...)

Asimismo, la incorporación de este apoyo profesional no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una medida fundamental para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y fortalecer la adecuada gestión de los recursos públicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

(...)

Por ende, es importante señalar que la solicitud de este contrato de prestación de servicios se origina en la insuficiencia de personal dentro del Área Financiera, lo cual dificulta el adecuado seguimiento y control de sus funciones, entre ellas el registro de operaciones financieras y el monitoreo de la ejecución presupuestal, conforme a las directrices del Ministerio de Hacienda y a los procedimientos establecidos por la entidad para el cierre de vigencia 2025 y la entrante ley de garantías", por lo que es procedente la expedición de la presente certificación.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTREC

Certificado
SA-CER081702

Certificado
ST-CER0806353

Certificado
SC0802-1



Lo anterior atendiendo a la justificación de la necesidad presentada por el Área Financiera para las Regiones, la cual se encuentra contenida en el estudio previo que hace parte de la contratación solicitada, y que establece que no existe personal suficiente para realizar las actividades que desarrollan el presente objeto contractual y que son requeridas por esa dependencia.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Nota: La presente certificación se amplía para los trámites pertinentes que deben adelantarse en el marco del proceso de contratación correspondiente a la vigencia 2025.

Cordialmente,

LUZ DARY CRUZ ORTIZ

Jefe Oficina de Talento Humano
OFICINA DE TALENTO HUMANO

Elaboró:

Paula Valentina Franco Castro
Contratista
Grupo de Gestión de Personal
Oficina de Talento Humano

Revisó:

Jesús Reither Córdoba Sánchez
Asesor
Grupo de Gestión de Personal
Oficina de Talento Humano

Revisó:

Gabriel Robayo García
Coordinador
Grupo de Gestión de Personal
Oficina de Talento Humano

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 / ICONTEC Certificado SA-CER897032 Certificado ST-CER896333 Certificado SC8672-1